JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Sucesión Intestada
Causante:	Ramón Antonio Mahecha Ramírez
Radicación:	25-394-31-84-001-2010-00056-00
Asunto:	Reconoce personería

Radicado el memorial del apoderado de los herederos INES MAHECHA DE BUSTOS y JOSE ANTONIO MAHECHA ALDANA, se informa que se resolverá su solicitud una vez agotado lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 518 del del Código General del Proceso; en consecuencia, se le requiere el diligenciamiento de la notificación por AVISO *(f.473-475 C1)*.

Radicado el poder especial otorgado por parte del heredero HERNAN MAHECHA VARGAS, al abogado CARLOS ARTURO INCISO DIAZ, se reconoce personería al citado profesional del derecho, en los términos y para los fines del poder conferido *(f.477 C1)*.

Con el fin de agilizar el trámite de notificación, por secretaria remítase los AVISOS al correo electrónico del apoderado, para su diligenciamiento en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4211e51b813f7a3f6db887338d68e39bd2deff08f88ed6397e82c28285e1acb**

Documento generado en 12/10/2022 11:45:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica